



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Transporte y Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras

## CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

EX 2020-05294870-GCABA-DGIT

### LICITACION PÚBLICA OBRA: "CORRIMIENTO CAÑERÍA GAS AV. PASEO COLON"

1. Se emite la presente a efectos de aclarar que quedará a cargo de la contratista y contemplado dentro del ítem 1.1 "Tramites y permisos" del Formulario 7, adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones, cualquier gasto adicional ante Metrogas, el GCBA y/u organismos que lo requieran para la normal implementación y ejecución de la obra.

2. Se transcriben las consultas y respuestas realizadas por posibles oferentes, obrantes en la web

2.a) *Quisiéramos saber sobre la visita de obra, dado que la constancia de la misma es parte de la oferta y no hay mención de la realización la visita en los pliegos.*

Respuesta: Ver Circular Sin Consulta N°1

2.b) *De acuerdo a lo informado en Circular Aclaratoria Sin Consulta N°1 en donde se deja constancia que se encuentra a disposición de los oferentes un CD con los anexos en formato .PDF y .DWG, informamos que el mismo carece de los archivos en formato .DWG. Solicitamos se nos informe si existe otro medio para acceder a los archivos mencionados en formato AUTOCAD (.dwg) Desde ya muchas gracias.*

Respuesta: Los archivos adjuntos están disponibles sólo en formato PDF. Fueron entregados por parte de Aysa como proyecto firmado a solicitud del GCABA, la empresa adjudicataria accederá a la documentación de proyecto de las compañías una vez firmada la contrata para comenzar la elaboración del proyecto ejecutivo según lo establecen sus procedimientos para ser aprobado previo al inicio de los trabajos.

2. c) *En este punto se solicitan Estados Contables anuales cuya antigüedad no sea mayor de 5 meses respecto del mes de apertura de las ofertas, ahora bien, nuestra empresa cierra ejercicio económico al 31/12 de cada año y el que corresponde al 31/12/2019 tiene vencimiento legal para la aprobación por Asamblea de Accionistas y su presentación ante los organismos de control correspondientes el 30/04/2020, es por ello que no contamos con los mismos que a la fecha están en proceso de elaboración encontrándonos dentro*



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Transporte y Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras**

*de los plazos legales. Dada la circunstancia deberíamos presentar los Estados Contables cerrados al 31/12/2018 que tienen una antigüedad mayor a 5 meses respecto del mes de apertura y de acuerdo a lo que solicita el Pliego debemos presentar un Estado de Situación Patrimonial que abarque desde el último ejercicio anual y cuyo cierre opere a no más de 2 meses del mes de apertura de las ofertas, esto daría que el mismo debería ser al 31/01/2020, cuestión que técnicamente es imposible al no tener aprobados los Estados Contables al 31/12/2019, como se expuso anteriormente. Se efectuó una consulta al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires sobre la posibilidad de presentar Balance al 31-12-2019 con informe de revisión limitada para su certificación. El Consejo respondió que no certifica un informe de revisión limitada para un Balance Anual, por tal motivo se solicita la posibilidad de presentar un Balance de corte al 28/12/2019 con informe de revisión limitada y certificada por Consejo Profesional para cumplir con el punto 2.3.5 - Inc. B) Sin otro particular, quedamos a la espera de vuestra respuesta y saludamos atte.*

Respuesta: Se aceptará con nota explicativa del motivo por el cual hace el dictamen del estado de situación patrimonial a esa fecha. Firmada por el contador interviniente.

*2.e) En el momento de reconexión del servicio domiciliario METROGAS va exigir una revisión previa de las instalaciones domiciliarias?, y en el caso que exigiera la revisión, de ese diagnóstico que va a surgir resultante, quien se haría cargo de las posibles modificaciones para adecuarse a la normativa actual? O simplemente se puede realizar el diagnóstico de las instalaciones internas? y del resultado de las mismas, el propietario deberá poner en condición su instalación interna o caso contrario quedaría sin servicio?  
Gracias*

Respuesta: Toda adecuación domiciliaria interna exigida por Metrogas no forma parte de esta licitación y quedará a cargo de los particulares.

*2. f) Solicitamos una prórroga a la fecha de presentación de la licitación.*

Respuesta: Se informa que se ratifica la fecha de apertura para el día 04 de marzo del corriente a las 13 hs.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CSC N° 2 - LICITACION PÚBLICA OBRA: CORRIMIENTO CAÑERÍA GAS AV. PASEO COLON

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.